

SOLICITANTE FOLIO 250486300000323

Presente.-

En relación a su solicitud de información, realizada a este órgano electoral a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional, con número de folio 2504863000003232 el día 03 de enero del año 2023, en la que solicita:

“SOLICITO LA INFORMACION REFERENTE A LA BASE GEOGRAFICA DIGITAL LA CUAL SE DESCRIBE COMO:

El Marco Geográfico Electoral Federal por entidad federativa en todos sus niveles:

Entidad, distrito electoral federal, municipio, sección, localidad y manzana. Servicios, vías de comunicación, colonias, hidrografía y rasgos relevantes.

Datos adicionales: SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN SERVICIOS INE- CARTOGRAFIA Y GEOGRAFIA ELECtoral MAPOTECA.”

Al respecto me permito informarle que, por disposición del artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Geografía Electoral es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral.

Con base en lo antes señalado y con fundamento en lo señalado por el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, podrá solicitar la información que requiere al Instituto Nacional Electoral, quien es el competente para responder en la plataforma nacional de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. En el apartado de órganos autónomos.

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa, a 09 de enero de 2023

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA